



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 1 de 3

12.

CONVOCATORIA

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DE LA SECCIONAL GIRARDOT, VINCULADOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS INSTITUCIONALMENTE, PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE EL SUB-COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 07 de 2015 “Estatuto General” y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y por lo tanto, la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagra el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus propios estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, entre otras facultades.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2008 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, se determina como un propósito esencial de la Universidad de Cundinamarca, el avanzar en la construcción de la cultura investigativa que soporte y retroalimente permanentemente las interacciones con la docencia y la extensión.

Que el Acuerdo No. 000008 de 2018, “POR EL CUAL SE DESCONCENTRA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT” reconoce la importancia del sistema de investigación en la institución y la necesidad de crear el Sub-Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Seccional Girardot.

Que, de conformidad con el Acuerdo 000008 de 2018, el Sub-Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Seccional Girardot, está conformado por los siguientes miembros:

1. *El Director de Investigación Universitaria, quien lo preside.*
2. *Un representante de los Directores de programas académicos, elegido por ellos mismos.*
3. *Dos representantes de los docentes investigadores de la Seccional, elegidos por ellos mismos.*
4. ***Un representante de los estudiantes investigadores de la seccional, vinculados a Semilleros de investigación avalados institucionalmente, elegidos por el Director de Investigación Universitaria.***
5. *El Director de la Seccional, quien obrará como Secretario*

Que, en mérito de lo expuesto,

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA:

PRIMERO: CONVOCA a los estudiantes investigadores de la Seccional Girardot, vinculados a semilleros de investigación avalados institucionalmente, a participar en



el proceso de elección de su representante ante el Sub-comité para el desarrollo de la investigación de la Seccional Girardot

SEGUNDO: ESTABLECE el cronograma del proceso de elección, en los siguientes términos:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad. (cinco (5) días hábiles)	16 de agosto de 2022	22 de agosto de 2022	Secretaría General – Oficina de Comunicaciones
2	Inscripción de candidatos, (dos 2 días hábiles)	23 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co . Nota: las inscripciones se realizaran en horario hábil
3	Verificación de requisitos (dos 2 días hábiles)	25 de agosto de 2022	26 de agosto de 2022	Dirección Jurídica -Consejo Electoral
4	Publicación lista de los candidatos que cumplen los requisitos (Un 1 día hábil.)	29 de agosto de 2022		Secretaría General – Oficina de comunicaciones
5	Reclamaciones: (dos 2 días hábiles) Nota: La legitimización de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaria General	30 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022	Candidatos Nota: La reclamación deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co . Nota: las reclamaciones se realizaran en horario hábil
6	Respuesta a las reclamaciones (Un 1 día hábil)	01 de septiembre de 2022		Consejo Electoral
7	Publicación de la lista definitiva (Un 1 día hábil)	02 de septiembre de 2022		Secretaría General – Oficina de Comunicaciones
8.	Votación y elección (Un 1 día hábil.)	05 de septiembre de 2022		Director de Investigación Universitaria

TERCERO: DETERMINA que el estudiante deberá acreditar los siguientes requisitos, al momento de la inscripción:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 3 de 3

- a) Certificación o constancia expedida por el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, donde conste que es estudiante regular de seccional Girardot de la Universidad de Cundinamarca en un programa de pregrado y no se encuentra cursando ni primero, ni último semestre.
- b) Acreditar su vinculación a un semillero de investigación activo de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Entregar un escrito de una página, fuente arial 12, sobre la contribución del Modelo Educativo Digital Transmoderno - MEDIT en el desarrollo de los procesos investigativos, en coherencia con la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación que declara la Universidad de Cundinamarca, mediante Acuerdo Consejo Superior No 00011 del 25 de abril de 2019.

PARÁGRAFO: El estudiante representante ante el Sub Comité para el Desarrollo de la Investigación, será elegido por el Director de Investigación Institucional.

CUARTO: ESTABLECE que los candidatos deberán realizar su inscripción ante la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, y/o al correo electrónico, sgeneral@ucundinamarca.edu.co, en horario hábil, allegando los siguientes documentos:

- a. Formulario de inscripción.
- b. Certificación o constancia expedida por el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, donde conste que es estudiante regular de la Universidad de Cundinamarca en un programa de pregrado y no se encuentra cursando ni primero, ni último semestre.
- c. Certificación de vinculación a un semillero de investigación activo de la Universidad de Cundinamarca
- d. Entregar un escrito de una página, fuente arial 12, sobre la contribución del Modelo Educativo Digital Transmoderno - MEDIT en el desarrollo de los procesos investigativos, en coherencia con la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación que declara la Universidad de Cundinamarca, mediante Acuerdo Consejo Superior No 00011 del 25 de abril de 2019.
- e. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y requerimientos judiciales, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional, respectivamente.

La presente convocatoria se expide a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022 y deberá publicarse en el portal de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL QUINTERO URIBE

Secretaria General
Universidad de
Cundinamarca

Proyecto: *Laura Nathaly Ortiz Becerra*
Asesora Jurídica Externa

Revisó: *Jheny Lucia Cardona Ricard*
Directora Jurídica